



CONTRATACIÓN

Expte. nº 000005/2016-CNT

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL, FIJA, ACCESO A INTERNET Y COMUNICACIONES UNIFICADAS DEL AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL. (APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVAS DE LAS REFERENCIAS TÉCNICAS PARA LA PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR).

En la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día seis de mayo de dos mil dieciséis, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento abierto convocado para la contratación del servicio de telefonía móvil, fija, acceso a internet y comunicaciones unificadas del Ayuntamiento de Vila-real, según Resolución de Alcaldía número 1036 de fecha 7 de marzo de 2016 y anuncios publicados en *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* de 12 de marzo de 2016, el *Boletín Oficial del Estado* número 90 de 14 de abril de 2016 y el *Boletín Oficial de la Provincia* número 33 de fecha 17 de marzo de 2016, estando constituida del siguiente modo:

Presidente.- Javier Serralvo Guarque, Teniente de Alcalde.

Vocales.- Juan Enrique Andrés Morellá, Interventor municipal de Fondos; Martín Orihuel de la Mata, Secretario de la Corporación; Vicente Ortells Rubert, Técnico de Administración General y José Hidalgo Pitarch, Jefe del Servicio de Infraestructura y Comunicación.

Secretaria.- Dolores Martí Gil, Técnico de Administración General.

La presente sesión tiene por objeto, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la calificación de la documentación administrativa (Sobre 1) que de acuerdo con el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la forma establecida en el artículo 10 del Pliego, se ha presentado por los licitadores, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por José Manuel Plaza Sanz en representación de las mercantiles TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en UTE, el cual acompaña correctamente cumplimentadas las declaraciones responsables que obran como ANEXO I a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo, se acompaña el compromiso de formalización de UTE.



A continuación se procede a la apertura del sobre número dos, que contiene la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, obteniéndose el siguiente resultado:

Proposición número uno.- Presentada por las mercantiles TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.U. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., en UTE, la cual acompaña la documentación acreditativa de las referencias técnicas para la ponderación de los criterios de adjudicación evaluables en base a juicios de valor, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares .

Una vez concluida la apertura, se acuerda que por el Jefe del Servicio de Infraestructura y Comunicación se proceda a la valoración del contenido del sobre número dos, que se le entrega.

Leída el acta por la Secretaria de la Mesa, por el Sr. Presidente se da por concluido el acto, de todo lo cual como Secretaria, certifico.